



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6355-2019-UN/JBG

Tacna, 18 de octubre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 3291-2019-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 7416-2019-REDO y N° 3390-2019-SEGE, Oficio N° 304-2019-VIIN-UN/JBG, Oficio N° 370-2019-IGIN/UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras 2019-II";

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras 2019-II" y solicita su aprobación correspondiente;

Que las Bases antes citadas tienen como objetivo general: Promover el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados otorgados por la UNJBG;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto con Oficio N° 3291-OPEP/UNJBG, señala que a la revisión efectuada, la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM), da por validada las bases, asimismo, señala que cuenta con recursos del Canon para el presente año, para el financiamiento de investigaciones científicas de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 30848 que modifica el numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley N° 27506: 20 % a las Universidades Publicas destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289. En tal sentido se deberá concretizar su trámite mediante acto resolutivo;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 7416-2019-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE "FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2019-II"**, que forman parte de la presente Resolución.

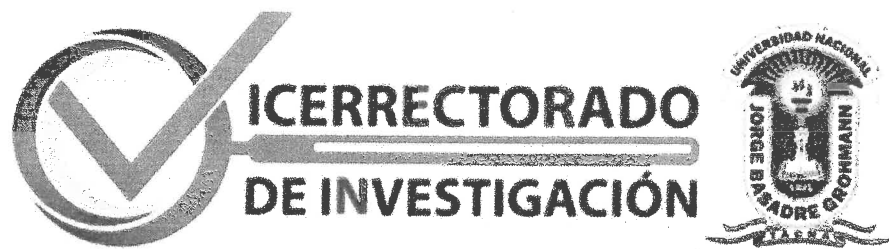
Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. ELEOCADIO DIONISIO TIRADO PAZ
SECRETARIO GENERAL (e)



BASES DEL FONDO CONCURSABLE

**“FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y
REGALÍAS MINERAS- 2019-II”**

**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS—
2019-II**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- k) Resolución Consejo Universitario N° 13734-2017-UN/JBG, Código de ética de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del proceso de formulación, desarrollo monitoreo y evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y título profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- m) Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Modificatoria del reglamento de propiedad intelectual R.C.U. N° 14422-2017-UNJBG.

1.2. Bases del Concurso

1.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el postulante y asesor asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (Postulantes, asesores y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3. Definiciones

- a) **Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- b) **Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista**, estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y/o bachilleres de la escuela profesional que está elaborando una tesis de grado en la UNJBG, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNJBG.
- d) **Asesor**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. De acuerdo a los reglamentos de cada escuela profesional, el asesor debe ser docente de la UNJBG.



1.4. **Objetivo**

Promover el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados otorgados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

1.5. **Tipo de Tesis a Financiar**

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.
- c) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

1.6. **Resultados Esperados**

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- b) Publicación de un (01) artículo en revista indizada y/o editada por el Fondo Editorial de la UNJBG.
- c) Opcional: ponencias donde se difunda los resultados parcial o total en eventos científicos de nivel nacional o internacional.
- d) Dar visibilidad a los trabajos de investigación que se ejecutan en la UNJBG.
- e) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

II. **CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

2.1. **Prioridades de la Convocatoria**

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2019 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

2.2. **Público Objetivo o Participantes**

Este concurso está dirigido a estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y bachilleres de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

2.3. **Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú.
- b) Estudiante del noveno ciclo (160 créditos obligatorios), o Egresado o Bachiller de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- c) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en CTI-vitae.



No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.
- c) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- d) Las propuestas de investigación cuyo asesor a la fecha de cierre de la convocatoria asesore un máximo de dos proyectos de tesis financiados.

2.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en un File ante el Instituto general de Investigación (IGIN):

- a) Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- b) Formato de Postulación
- c) Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 1).
- d) Carta de Asesor del Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 2).
- e) Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el Asesor de Tesis (Anexo 3).
- f) Formato de Presupuesto firmado por el Asesor de Tesis (Anexo 4).
- g) Copia del Grado de Bachiller, Constancia de Egresado o Constancia de Créditos.
- h) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). Debe estar suscrito por el Asesor y Tesista.
- i) Un CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o Word; Plan de Actividades detallado en Formato Excel y Presupuesto en Formato Excel.

Ante la aprobación del financiamiento del proyecto de investigación y antes de producirse el primer desembolso, el postulante deberá proceder al trámite regular ante sus respectivas Facultades para la emisión de: i) Resolución de Facultad aprobando la designación del Asesor de Tesis (el Asesor debe ser Docente Ordinario, de cualquier categoría) y ii) Resolución de Facultad aprobando el Proyecto de Tesis.

2.5. Financiamiento

2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del proyecto**; prorrogable hasta por 06 meses y sustentado por el asesor; sin ampliación del presupuesto.
- b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reintegro de la misma.
- c) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
 - i. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico: S/. 15,000.00.
 - ii. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos: S/. 7,000.00.
 - iii. Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias: S/. 5,000.00.
- d) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:
 - i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado.
 - ii. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada firmada por el Asesor. *Verificado por la conformidad del equipo de monitoreo (IGIN).



- e) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos Tesistas (de acuerdo a la Resolución de la Facultad), el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por Tesista.

2.5.2. Rubros Financiables

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis. A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.

RUBROS
I. Equipos y Bienes Duraderos
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
II. Materiales e Insumos
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis
III. Servicios de Terceros
✓ Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.
✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (incluye adquisición o servicio).
IV. Servicio de hospedaje y alimentación
✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos.
V. Otros Gastos
✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.
✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.
✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.



El dinero será recibido por el asesor de Tesis, mediante encargo interno, quién será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos.

Todos los bienes al concluir el proyecto serán presentados al Instituto General de Investigación (IGIN) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el IGIN dispondrá de su ubicación y resguardo.

2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiados:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- b) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- c) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- j) Gastos administrativos de obtención de Título Profesional.

2.6 Cronograma

Ítem	Actividades y Resultados	Fecha
1	Publicación de las bases y convocatoria	21 de octubre de 2019
2	Presentación de proyectos de tesis	Del 24 de octubre al 08 de noviembre de 2019 hasta las 12:00 h.
3	Selección y aprobación de los proyectos de tesis	Del 11 de noviembre al 22 de noviembre de 2019
4	Publicación de Resultados	29 de noviembre de 2019
5	Emisión de Resolución Rectoral*	--

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral aprobando el presupuesto, refleja el inicio de ejecución del proyecto.

2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: igi@unjbg.edu.pe



3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

Puntaje mínimo aprobatorio 3

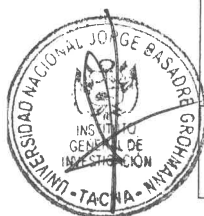
3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

Tabla 2: Cartilla de Evaluación (*)

Criterio	Sub Criterio	Ponderación	Puntaje*	Puntaje ponderado
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Calidad científica del proyecto	10%	5	0.5
	Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la Universidad y el país	20%	5	1
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	5	0.5
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	5	0.5
II. Impacto	Alineamiento con las líneas de investigación establecidos en la UNJBG.	20%	5	1
	Resultados esperados vinculados a la solución de los problemas regionales.	10%	5	0.5
III. Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas.	20%	5	1
Total *				5,0

(*) La presente tabla muestra el caso en que la propuesta sea evaluada con el puntaje máximo para todos los criterios a modo de ejemplo.



3.4. **Publicación de resultados**

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través de la Sección Evaluación y Monitoreo, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al seleccionado.

4. **SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Sección de Evaluación y Monitoreo, del Instituto general de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1. **Obligaciones del Tesista**

1. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
3. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), informe técnico (IT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
4. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNJBG.
5. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por IGIN, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución rectoral.
6. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGIN.
7. Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

4.2. **Incumplimientos**

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Sección de Monitoreo, de IGIN, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
2. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Evaluación y Monitoreo, de IGIN, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.
3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo IGIN informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La subvención otorgada será únicamente para el desarrollo de la investigación, y la misma concluye en el acto de sustentación.

SEGUNDA: Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido seis (06) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.

TERCERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



**SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE
FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS
DE REGALÍAS MINERAS**

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, _____ en mi condición de
Estudiante Egresado Graduado de la Escuela de _____
Facultad de _____ de la Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° _____, con Código de Matrícula N°
_____ y domicilio en _____
ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el Título Profesional o Grado Académico , por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Formato de Postulación.
3. Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 01)
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 02).
5. Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor (Anexo 03).
6. Formato del Presupuesto firmado por el Asesor (Anexo 04).
7. Resolución aprobando el Proyecto de Tesis y designación del Docente Asesor.
8. Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último del quinto año de carrera.
9. Proyecto de Investigación materia de la Tesis en original y copia. Debe incluir además el Sumario del Proyecto de Tesis (Anexo 05) y estar suscrito por el Asesor.
10. 01 CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o WORD; Plan de Actividades y Presupuesto detallado en Formato Excel.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, ____ de _____ de 20 ____

Firma



Celular N° _____

Correo Electrónico _____

FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN



DATOS DEL TESISISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matrícula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (si corresponde)	:	<input type="text"/>

DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado	:	<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/Investigador	:	<input type="text"/>

ANEXO 01

CARTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL



Yo, _____ Egresado/Bachiller de
la Escuela Profesional de _____ de la Facultad de
_____ e identificado(a) con DNI N°
_____, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en _____, donde resido física y permanente.

Suscribo el presente, como garantía y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO 02

CARTA DEL ASESOR / CO-ASESOR DE TESIS



Yo, _____ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de _____ de la Facultad de _____ e identificado(a) con DNI N° _____, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO 03: PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del Proyecto

Objetivo General

COMPONENTE 1.- Objetivo específico

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1.- Objetivo específico

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1.- Objetivo específico

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis



ANEXO 04: PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MATERIALES E INSUMOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OTROS GASTOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	S/
Primer Desembolso		
Segundo Desembolso		
TOTAL	100%	



ANEXO 05

SUMARIO PROYECTO DE TESIS (máximo de 5 páginas)



DATOS GENERALES

Título del Proyecto :

Línea de Investigación :

Lugar de Investigación :

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.- Resumen Ejecutivo :

2.- Planteamiento del Problema

3.- Hipótesis

4.- Justificación de la Investigación

5.- Antecedentes

6.- Objetivo General

7.- Objetivos Específicos

8.- Metodología



9.- Cronograma de Actividades (por meses)

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis





INFORME PARCIAL

TESIS FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

II. **OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

N°	Exposición

* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de Tesis financiadas con fondos canon, sobre canon y regalías mineras.

Firma de Tesista

V°B° de Asesor

DNI N°



ANEXO o6

INFORME FINAL



TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

III. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

IV. INFORME FISICO - FINANCIERO

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES *

N°	Exposición

* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de tesis con Regalías Mineras.

Firma de Tesista

V°B° de Asesor

DNI N°



